

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220004500

En vista de que no se ha atendido al oficio N° 234, comunicado el 24 de agosto de 2022 (Cfr. Cdno. Ppal., Arch. 19), nuevamente se ordena oficiar a la EPS Sura para que informe sobre los datos de contacto del demandado Juan Carlos Bedoya Betancur, identificado con C.C. N° 75.079.445, esto es: dirección, correo electrónico y teléfono, además de los datos del empleador en caso de haber cotizado como dependiente. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **413fafb07467c982d43bd0238624aefc58b357f50da5571c060d95b0c481e007**

Documento generado en 16/09/2022 01:29:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>